

Lucio Arenas En el Consejo de Lereano á nueve de Noviembre de 1865
 Juan Jirizar reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presiden-
 Mariano Murua cia del Sr. Alcalde D. José Ignacio Jirazar con asisten-
 J. Andrés Berondarain cia de los Sres. Concejales que al margen se expresan
 José Pastorraz

Leída que fué el acta de la sesión anterior fue apro-
 bada. Acto seguido se dio lectura del acuerdo toma-
 do por la Excm. Comisión Provincial aprobando las
 condiciones de arbitrio de los carnes en administra-
 ción. El Sr. Lara pide la palabra y dice. Sres. Concejales,
 ya veis que tenemos aprobadas las condiciones de las
 caberaz y patos de rums por nuestra superioridad
 y desde luego se debe de ocuparse el Ayuntamiento de es-
 tudiar la forma de su distribución en concepto de
 limosna á los vecinos comprendidos en esta situa-
 ción y calificados como pobres. Desde luego es un
 trabajo muy arduo y no quisiera llevarse pero
 en mi cuerpo, en tiempo voy á clasificar quienes
 deben ser los que tengan derecho á esto. Si á alguno
 de vosotros quiere tomar para deliberar, desde el mo-
 mento con mucho gusto dejaré de continuar
 mi proposición y oir las buenas impresiones que
 tal vez habéis tenido de desarrollar el punto indi-
 cado. Aun pareciéndole á uno de nosotros que el
 asunto no es de la manera que yo pinto, es de-
 cir que no tiene en peso que yo documente, com-
 prendo así tan solamente por la buena fe que
 tendríais en exponer la forma y no seríais respon-
 sables del desacierto, pues ya sabéis que los hombres,
 aun cuando creemos conducir por buen camino,
 podemos errar. Por lo mismo creo que lo más
 acertado es pasar una comunicación al faculta-
 tivo para que en conciencia y á su juicio más acer-
 tado acompañe una nota de dichas familias, y
 así el Ayuntamiento podrá hacer con más equidad y jus-
 ticia esta labor. El único fin que persigue este

El punto bien lo es, es proteger a los necesitados, y fuera
 de las limosnas que se hacen si resultan sobantes se
 encargue el empleado de la Alfrondiga a su venta in-
 dicándole el precio que debe llevar por cabeza y pata,
 ingresando la cantidad que rinden estas en las
 arcas del erario. Esta disposición ya sabeis que no
 tiene efecto a vender a precio de la tabla a los consu-
 midores, y aqui debe estar muy detenido para que tenga
 con que alimentarse aprobecho y esto lo pueda adqui-
 rir en un precio módico. Esto queda a remota al
 vedrio, pero yo no quiero ajustar a mi conducta di-
 cho precio, si no de común acuerdo entre todos. El Ayun-
 tamiento por unanimidad accede a lo expuesto por
 el Sr. Lara; y acuerda oficiar al Ayuntamiento o fin
 de que se remita oficialmente una relación de las fami-
 lias que el observa necesitadas además de las de-
 claradas pobres, y que como tal se les facilite el
 socorro o pensión diaria; y que a cada pata de
 reses se les remite el tipo de quince centimos. Res-
 pecto de los caberos se dejó para la sesión ordina-
 ria siguiente. Seguidamente el Sr. Lara expone. Tambien
 es deber de nosotros o mejor dicho del Sr. Alcalde velar por
 la calle ajustándose los Automóviles, y demás carruajes
 a un paso moderado y especialmente en un punto que
 requiere mucha precaución para evitar las desgracias, y para
 esto, bien sabeis que requiere establecer carteles o rótulos, pe-
 ro que sin un toque de atención y respeto la disposición del
 Sr. Alcalde. De los rótulos que indico y los puntos que deben
 ser colocados, dejó a vosotros para que tambien expo-
 nais vuestro parecer, como tambien encargan la confección
 de los mismos, el que os parece con las debidas inscripciones.
 El Ayuntamiento considerando que lo que el Sr. Lara acaba de
 exponer es de suma necesidad para la seguridad de las
 personas y resultando que entoda la calle mayor y prin-
 cipalmente en el centro de la calle o mejor dicho en el puente

por una parte por que el camino real es estrecho y por
otra contiene curvas muy pronunciadas que el dia
menor pensado podia muy fasil ocurrir desgracias
fatales; acuerdan colocar un cartel con la ins-
cripcion "Automoviles y carruajes al paso" en la esquina
de la fachada de la casa que habita Pascual Estala;
el segundo frente al lavadero sito en Jurrizarra, con
con la inscripcion "Al paso"; el tercero en la fachada de
la Casa Concejal con la misma inscripcion "Al paso"; y
el cuarto en la fachada de Bonicilla con el letrero "Au-
tomoviles y carruajes al paso; habiendo encargado
al ~~señor~~ de Ignacio Olaso para realicen esto tra-
Seida la instancia de hoy, acto seguido se da lectura a la circular n.º 187
de José Miguel 12 de la Exma. Comision Provincial anexas tambien al
permiso de la misma corporacion referente a la cuestion
por José Juan del punto llamado Odundia. Acto seguido y teniendo
se acuerda dar cuenta que la prestacion personal que se le ha facilitado
Se acuerda pedir al vecino Prudencio Oratibel ocasiona mucho trabajo y que
por el arreglo del el Ayuntamiento no se va a adelantar con ello y aparte del des-
camino con el contenido que reina entre los labradores, acuerdan rectifi-
de la propiedad con el acuerdo tomado por la Corporacion en sesion del
del dia de hoy 12 de Mayo del año actual, suprimiendo el apogeo por me-
hon del mismo dia del año de la locacion de carne, señalando en com-
punto. Se acuerda una pension diaria de cincuenta céntimos de peseta

Ornatibel. Y con tanto se da fin al acto que firman los que seaban de
que se el Secretario certifica

José Juan del Odundia

Juan Pizar

Mariano Marañon

José Miguel Las

Luciano Ornatibel